



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y QUATRO.

Rear. vellon y la data ochocientos noventa y cuatro
nueles diez y viete marav. y el resto a favor de estos
proprios tiempos y tiempos rears y diez y viete mrs
vellon: Y haviendo la oido y quedado en su intelix
Acordo, Que constando nota dela Contaduría de que
no pasece error en las partidas y sumas, la
apriuea; y q. el referido alcance se ponga en po-
der del Depositario Asomíntrador de propios =

Pto. n. Libram. d' Maran. Dr. n. Joaquín Riquelme Dex. dio cuenta de q.
Blera. Martín Polera Macizo Alanís puso en fuerza del
su Concejo ala Sierra de Espuña a la Valuacion y
levantar el plan del piso nuevo q. se a de ejecutar
para encinar Nieoe, en cuyo viaje se le devan considerar
seis dias a veinte Rear. Cada uno sobre q. la Ciu-
dad resolverá lo q. tubiere por conveniente: Y haver-
dolo oido: Acoso de despache libramiento de los Tiempos
y veinte rears que importan a favor de dho Maran
Polera y contra el Depositario Asomíntrador de propios como
se acostumbra =

D. Diego Man.
Luzia

Ante Nro.

D. Pedro Luis
Alcaraz

Pedro Francisco Calderón

